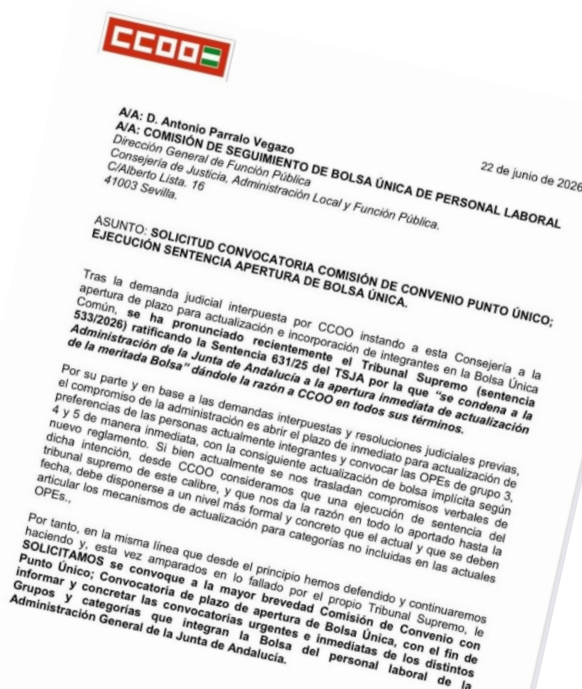


CCOO solicita convocatoria de Comisión de Convenio para hacer efectiva la ejecución de sentencia del Tribunal Supremo por la que “se condena a la Administración de la Junta de Andalucía a la apertura inmediata de actualización de la meritada Bolsa” dándole la razón a CCOO en todos sus términos.



Desde **CCOO** se interpuso una demanda judicial exigiendo la apertura de los plazos para actualizar e incorporar nuevos integrantes a la **Bolsa Única Común**. Recientemente, el **Tribunal Supremo** ha ratificado el fallo previo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, condenando formalmente a la Junta de Andalucía a la **apertura inmediata** de los plazos de actualización de dicha bolsa, dando la razón a **CCOO**.

Aunque la Administración ha manifestado compromisos verbales para abrir los plazos de actualización de preferencias de los integrantes actuales y convocar de inmediato la OPE de los grupos III, IV y V, **CCOO** considera que estos compromisos no son suficientes. Al tratarse de una sentencia judicial de tal envergadura, exigen que la ejecución se formalice de manera concreta y se articulen los mecanismos de actualización para todas las categorías, incluidas las que no están en las OPE actuales.

CCOO solicita formalmente que se convoque a la **mayor brevedad posible una Comisión de Convenio con un Punto Único**. El objetivo de esta reunión es informar y definir de manera urgente los plazos concretos de apertura de la Bolsa Única para los diferentes grupos y categorías del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>